


| | | |
|--------------------------|---|---|
| Código: F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 1 de 4 | | |

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

PROCESO AUDITADO: GESTIÓN PRESUPUESTAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2014

| | | |
|--------------------------|-------------------------------------|---|
| Código: F180 | INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 2 de 4 | | |

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

| | | |
|--------------------------|-------------------------------------|---|
| Código: F180 | INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 3 de 4 | | |

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoría al Proceso de Gestión Presupuestal.

2. OBJETIVO GENERAL

Validar, verificar y analizar el cumplimiento de normas internas para la aprobación y ejecución del presupuesto de 2013.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar y evaluar la asignación de los recursos presupuestales de la vigencia 2013.
2. Verificar y revisar los documentos que soportan legal y técnicamente el presupuesto de la vigencia 2013.
3. Validar y verificar el cumplimiento al seguimiento Financiero por parte de las áreas encargadas.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 que transformo al ICETEX en una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.
- Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 por el cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial.
- Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 en el numeral 15 del artículo 9, facultó a la Junta Directiva del ICETEX para aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial.

5. ALCANCE

La presente auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal y financieramente las operaciones, adicionalmente se evalúa el cumplimiento de los procesos y procedimientos y la aplicación de la normatividad.

Auditoría a la ejecución presupuestal de la vigencia 2013.

| | | |
|--------------------------|-------------------------------------|---|
| Código: F180 | INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  Inserimos en el talento de los colombianos |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 4 de 4 | | |

6. SITUACIONES ENCONTRADAS

Se verificaron los Aspectos Generales del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, Acuerdo No. 001 del 16 de junio de 2006 como entidad Financiera de Naturaleza Especial, al igual que la programación, aprobación desagregación, modificación, ejecución y control del Presupuesto Anual vigencia 2013.

El Presupuesto Anual vigencia 2013, fue aprobado mediante Acuerdo No. 033 del 13 de diciembre de 2012, realizado con base en el Plan Financiero Vigencia 2013 - 2016 presentado en el mes de diciembre de 2012 por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Según el Acuerdo No. 001 del 16 de junio de 2006, en el artículo 43, señala lo siguiente: *“El flujo Anual de Caja estará clasificado en el mismo nivel de detalle del Presupuesto Anual aprobado por la Junta Directiva. Será elaborado por la Oficina de Planeación en concordancia con el Plan Financiero y para iniciar su ejecución, el Flujo Anual de Caja debe haber sido aprobado por el Representante Legal mediante Resolución.”*. De acuerdo con lo anterior se evidencio que el flujo de caja fue aprobado mediante Resolución 1125 del 28 de diciembre de 2012, por parte del Representante Legal, dando cumplimiento a la normatividad.

Se observó que el Flujo Anual de Caja Inicial reportado por Tesorería fue de \$ 1.839.407.167, igual al reportado en el Presupuesto de la vigencia 2013 como Disponibilidad Inicial.

Así mismo se evidenció que el Flujo Anual de Caja Inicial, guardo concordancia con lo establecido en la Resolución 1125 del 28 de diciembre de 2012.

| Flujo de Caja Inicial Mensual Recursos Propios | Total Año |
|---|----------------------|
| INGRESOS PARA ICETEX | |
| Disponible Inicial | 1.839.407.167 |
| APORTE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO COL. M.A.C. | 1.604.957.708 |
| Comisiones de Fondos a Icetex | 16.838.053.820 |
| Condonaciones Mejores Saber PRO y Matrícula 25% | 7.524.232.151 |
| Credito Externo Banco Mundial | 169.428.473.478 |
| Fondo Convenio Men Subsidios | 22.256.370.489 |
| Fondo de Sostenibilidad Crédito Educativo | 23.269.346.261 |

| | |
|--|--------------------------|
| Fondo Prima Invalidez o Muerte | 1.480.000.000 |
| Intereses Financieros Cuentas de Ahorro | 1.413.342.540 |
| INVERSIÓN ESPECÍFICA (Fortalecimiento Credito Educativo) | 265.605.936.826 |
| INVERSIÓN ORDINARIA (Convenio MEN - Subsidios) | 69.452.997.335 |
| INVERSIÓN ORDINARIA (Proyectos de Ley Nación) | 86.348.389.398 |
| Recaudo Cartera Acces (K+I) | 181.928.400.984 |
| Recaudo Cartera MI PC (K+I) | 1.398.147.971 |
| Recaudo Cartera Mediando Plazo (K+I) | 283.404.593.704 |
| Reintegro por Ejecución de Alianzas | 15.196.760.219 |
| Vencimiento de Inversiones (Intereses) | 280.632.000 |
| Venta de Cartera | 12.600.000.000 |
| Reservas Patrimoniales | 27.365.936.959 |
| TOTAL INGRESOS PARA ICETEX | 1.189.235.979.010 |
| EGRESOS DE ICETEX | |
| Colocación Cartera Mediando Plazo | 379.135.639.382 |
| Colocación Cartera Acces | 482.822.707.067 |
| Colocación Cartera MI PC | 1.757.422.516 |
| Colocacion Subsidios | 97.608.691.028 |
| Colocacion Alianzas | 15.196.760.219 |
| Colocacion Proyectos de Ley | 86.348.389.398 |
| Fondo de Sostenibilidad Crédito Educativo | 13.821.789.206 |
| Gastos Operacionales y de Inversión | 69.110.400.942 |
| Servicio de la Deuda | 41.894.054.252 |
| Fondo de Contingencias | 1.540.125.000 |
| TOTAL EGRESOS DE ICETEX | 1.189.235.979.010 |

1. Cumplimiento al Seguimiento Financiero:

Como cumplimiento al Seguimiento Financiero establecido en el Estatuto de Presupuesto en el título VII, artículo 45 el cual determina lo siguiente: *“El Seguimiento Financiero. Es competencia de la Oficina de Planeación efectuar el seguimiento a la ejecución acorde con la programación del Presupuesto Anual, en cuanto permite evaluar las tendencias de cada rubro presupuestal, para tener elementos de juicio en la formulación de operaciones presupuestales de la vigencia y en el Presupuesto Anual del año siguiente.”*, adicional a esto, el Procedimiento al Seguimiento del Presupuesto nos indica lo siguiente:

“El seguimiento al presupuesto trimestral y consolidado de la entidad lo realizará la Oficina Asesora de Planeación.”; esta auditoría evidenció que únicamente se realizó una reunión de seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación, según Acta del día

18 de junio de 2013, suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Vicepresidente Financiero; no obstante, dentro de la lectura del informe preliminar realizada el día 21 de febrero de 2014 fueron entregadas dos Actas de los días 28 de octubre de 2013 y 31 de enero de 2014, por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Recomendación:

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, el seguimiento al presupuesto trimestral y consolidado de la entidad, tal como lo señala el procedimiento formulado por la misma dependencia.

2. Presupuesto Anual Vigencia 2013:

Se verificó lo dispuesto en el Estatuto de Presupuesto según el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 en su capítulo III "Composición del Presupuesto" para la vigencia 2013, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 033 del 13 de diciembre de 2012.

PRESUPUESTO INICIAL 2013

| NOMBRE RUBRO | APROPIACION VIGENCIA (APR) |
|--|----------------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 1.189.235.979.010,00 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 1.839.407.167,00 |
| INGRESOS DE LA VIGENCIA | 1.187.396.571.843,00 |
| INGRESOS OPERACIONALES | 528.656.749.431,00 |
| VENTA DE SERVICIOS | 483.569.196.479,00 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 1.693.974.540,00 |
| OTROS INGRESOS OPERACIONALES | 43.393.578.412,00 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 235.727.541.145,00 |
| RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO | 169.428.473.478,00 |
| VENTA DE ACTIVOS | 0,00 |
| EXCEDENTES FINANCIEROS | 0,00 |
| OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES | 16.676.760.219,00 |
| INGRESO FONDO CONVENIO MEN SUBSIDIOS | 22.256.370.489,00 |
| APORTES DE LA NACIÓN | 423.012.281.267,00 |
| PPTO GASTOS E INVERSION +D.FINAL | 1.189.235.979.010,00 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN | 1.189.235.979.010,00 |
| GASTOS OPERACIONALES | 36.521.129.966,00 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 31.177.629.155,00 |
| GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS | 2.893.950.941,00 |
| OTROS GASTOS OPERACIONALES | 2.449.549.870,00 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 43.978.524.498,00 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 43.434.179.252,00 |
| OTROS GASTOS NO OPERACIONALES | 544.345.246,00 |
| PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 1.108.736.324.546,00 |
| PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS | 1.076.691.398.816,00 |
| PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN | 31.985.925.730,00 |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTERNACIONALIZ | 59.000.000,00 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | |

Al revisar el cuadro anterior se evidenció que se dió cumplimiento a la Composición del Presupuesto establecido en el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006, el cual se compone de: El Presupuesto de Ingresos, el Presupuesto de Gastos y de Inversión.

3. Disponibilidad Inicial:

Por medio del Acuerdo 033 del 13 de diciembre de 2012, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Anual del ICETEX para la vigencia 2013, por valor de \$1.189.235.979.010,00 (Un billón ciento ochenta y nueve mil doscientos treinta y cinco millones novecientos setenta y nueve mil diez pesos M/CTE.) con una Disponibilidad Inicial de \$ 1.839.407.167,00 (Mil ochocientos treinta y nueve millones cuatrocientos siete mil ciento sesenta y siete pesos M/CTE.), estos valores no fueron modificados.

Lo anterior se evidenció en el aplicativo Apoteosys, se revisaron los registros que hacen parte de la disponibilidad inicial, igualmente se determinó que los valores efectivamente se encuentran registrados en el aplicativo.

4. Desagregación del Presupuesto:

Según el artículo 26 del Estatuto de Presupuesto, Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 indica: *“Desagregación: La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos y de Inversión, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva en el Presupuesto Anual, corresponde al Representante Legal. La resolución de Desagregación del Presupuesto Anual deberá ser expedida antes del 31 de enero.”*. En virtud de lo anterior, se evidenció que la Desagregación del Presupuesto se cumplió mediante la expedición de la Resolución 0024 del 10 de enero de 2013, suscrita por el Representante Legal del ICETEX.

Se verificaron los actos administrativos por los cuales se realizaron todas las desagregaciones y modificaciones al Presupuesto Anual.

| ACTOS ADMINISTRATIVOS DESAGREGACIÓN | | |
|-------------------------------------|------------|--|
| RESOLUCIÓN | FECHA | CONCEPTO |
| RESOLUCIÓN 2013-0024 | 10/01/2013 | Por la cual se aprueba la Desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2013. |
| RESOLUCIÓN 2013-0342 | 08/05/2013 | Por la cual se efectúa una aclaración de la Resolución 0024 de 2013, mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2013. |
| RESOLUCIÓN 2013-0343 | 08/05/2013 | Por la cual se actualiza la Resolución 0024 de 2013, mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2013. |
| RESOLUCIÓN 2013-0558 | 17/07/2013 | Por la cual se actualiza la Resolución 0024 de 2013, mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2013. |
| RESOLUCIÓN 2013-1249 | 30/12/2013 | Se actualiza la resolución 0024 de 2013, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2013. |

A continuación se detallan las Modificaciones realizadas al Presupuesto Anual de la Vigencia 2013:

| ACTOS ADMINISTRATIVOS MODIFICACIONES | | |
|--------------------------------------|------------|---|
| ACUERDOS | FECHA | CONCEPTO |
| ACUERDO 001 | 13/03/2013 | Por la cual se aprueba una modificación al Presupuesto Anual del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, aprobado mediante Acuerdo 033 del 13 de diciembre de 2012, para la vigencia 2013. |
| ACUERDO 015 | 16/07/2013 | Por la cual se aprueba una modificación al Presupuesto Anual del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, aprobado mediante Acuerdo 033 del 13 de diciembre de 2012, para la vigencia 2013. |
| ACUERDO 074 | 13/12/2013 | Por la cual se aprueba una modificación al Presupuesto Anual del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, aprobado mediante Acuerdo 033 del 13 de diciembre de 2012, para la vigencia 2013. |

En el siguiente cuadro se describe el comportamiento de las Disponibilidades Emitidas (CDPs), Compromisos Registrados y Ejecución Presupuestal registrados al 31 de diciembre de 2013, con el nivel de detalle planteado en el artículo 23 del Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 del Estatuto de Presupuesto:

| NOMBRE RUBRO | APROPIACION VIGENCIA (APR) | DISPONIBILIDADES EMITIDAS (CDPs) | COMPROMISOS REGISTRADOS (COMP) | EJECUCIÓN PRESUPUESTO (OBLIG) | VALOR PORCENTUAL |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 1.203.783.162.957 | 1.201.901.209.658 | 1.201.901.209.658 | 1.201.901.209.658 | 100,00% |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 1.890.363.565 | 1.890.363.565 | 1.890.363.565 | 1.890.363.565 | 100,00% |
| INGRESOS DE LA VIGENCIA | 1.201.892.799.392 | 1.200.010.846.093 | 1.200.010.846.093 | 1.200.010.846.093 | 100,00% |
| INGRESOS OPERACIONALES | 524.561.914.758 | 525.486.178.412 | 525.486.178.412 | 525.486.178.412 | 100,00% |
| VENTA DE SERVICIOS | 491.635.153.915 | 491.308.714.646 | 491.308.714.646 | 491.308.714.646 | 100,00% |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 4.112.116.524 | 4.191.911.140 | 4.191.911.140 | 4.191.911.140 | 100,00% |
| OTROS INGRESOS OPERACIONALES | 28.814.644.319 | 29.985.552.626 | 29.985.552.626 | 29.985.552.626 | 100,00% |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 254.318.561.075 | 251.512.344.122 | 251.512.344.122 | 251.512.344.122 | 100,00% |
| RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO | 175.427.861.698 | 175.427.861.698 | 175.427.861.698 | 175.427.861.698 | 100,00% |
| VENTA DE ACTIVOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00% |
| EXCEDENTES FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00% |
| OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES | 24.914.132.701 | 22.107.915.748 | 22.107.915.748 | 22.107.915.748 | 100,00% |
| INGRESO FONDO CONVENIO MEN SUBSIDIOS | 26.610.629.717 | 26.610.629.717 | 26.610.629.717 | 26.610.629.717 | 100,00% |
| APORTES DE LA NACIÓN | 423.012.323.559 | 423.012.323.559 | 423.012.323.559 | 423.012.323.559 | 100,00% |
| PPTO GASTOS E INVERSION +D.FINAL | 1.203.783.162.957 | 1.188.387.672.001 | 1.188.387.672.001 | 1.184.880.827.852 | 99,70% |
| PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN | 1.130.663.734.205 | 1.115.268.243.249 | 1.115.268.243.249 | 1.111.761.399.100 | 99,69% |
| GASTOS OPERACIONALES | 35.765.596.156 | 28.908.081.007 | 28.908.081.007 | 27.774.949.254 | 96,08% |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 31.185.329.155 | 24.567.009.421 | 24.567.009.421 | 23.581.438.051 | 95,99% |
| GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS | 2.886.250.941 | 2.647.055.526 | 2.647.055.526 | 2.517.261.810 | 95,10% |
| OTROS GASTOS OPERACIONALES | 1.694.016.060 | 1.694.016.060 | 1.694.016.060 | 1.676.249.392 | 98,95% |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 41.150.843.863 | 41.068.646.998 | 41.068.646.998 | 40.936.636.053 | 99,68% |

| | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------|
| SERVICIO DE LA DEUDA | 40.761.498.617 | 40.761.498.616 | 40.761.498.616 | 40.761.498.616 | 100,00% |
| OTROS GASTOS NO OPERACIONALES | 389.345.246 | 307.148.381 | 307.148.381 | 175.137.437 | 57,02% |
| PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 1.053.747.294.186 | 1.045.291.515.244 | 1.045.291.515.244 | 1.043.049.813.793 | 99,79% |
| PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS | 1.032.251.319.286 | 1.024.408.616.268 | 1.024.408.616.268 | 1.024.408.616.268 | 100,00% |
| PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN | 21.493.974.900 | 20.880.898.976 | 20.880.898.976 | 18.639.352.125 | 89,27% |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTERNACIONALIZ | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 1.845.400 | 92,27% |

A 31 de diciembre de 2013, evidenció la auditoría que el Presupuesto Anual del ICETEX, se cumplió para el rubro de Presupuesto de Ingresos en un 100,00%, para el Presupuesto de Gastos se cumplió en un 99,70%. La Apropriación de la Vigencia del Presupuesto de Ingresos y la Apropriación de la Vigencia del Presupuesto de Gastos, a 31 de diciembre 2013, guardó equilibrio en cada una de sus partidas.

Se pudo establecer que a 31 de diciembre de 2013, se cumplió con el Plan Anual del Presupuesto, de conformidad con lo determinado en el Estatuto de Presupuesto Título III, artículo 13.

5. Vigencias Futuras:

A continuación se detallan cada una de las Vigencias Futuras que afectaron el Presupuesto del año 2013:

| VIGENCIAS FUTURAS QUE AFECTARON EL PRESUPUESTO 2013 | | | |
|---|---------|--|---------------------|
| FECHA | ACUERDO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
| 21/03/2012 | 002 | Defensor consumidor. | \$ 288.144.000,00 |
| 21/03/2012 | 003 | Servicios especiales en archivística y gestión documental. | \$ 3.453.446.340,00 |
| 09/05/2012 | 008 | Servicios especializados en atención al usuario. | \$ 6.763.739.781,00 |
| 09/07/2012 | 012 | Fortalecimiento cobro administrativo. | \$ 2.507.750.000,00 |
| 31/07/2012 | 015 | Outsourcing procesos operativos administración de cartera. | \$ 2.127.672.000,00 |
| 31/07/2012 | 016 | Mantenimiento soporte IG Sevinpro, IG Métrica VAR y SARL. | \$ 63.695.020,00 |

Según el Título VIII del Estatuto de Presupuesto, Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 en su artículo 47 establece lo siguiente: *“Vigencias Futuras. Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.*

Para su autorización el Representante Legal deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica, elaborada por el área competente en el tema, y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso.”; con el anterior cuadro se pudo observar que las vigencias futuras señaladas, fueron aprobadas por la Junta Directiva previa presentación de las respectivas justificaciones técnico-económicas.

6. Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Según el artículo 35 del Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006, el cual indica: *“Expedición: El Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces expedirá los certificados de disponibilidad presupuestal, a solicitud expresa del ordenador del gasto o su delegado, hasta por el valor del saldo que se encuentre libre de afectación en la respectiva apropiación presupuestal.”*. De acuerdo a lo anterior, se verificó aleatoriamente con una muestra de 99 registros, en cada una de las carpetas físicas de Presupuesto, las solicitudes realizadas por cada uno de los Ordenadores del Gasto, donde se evidenció que se dio cumplimiento con lo señalado en el artículo mencionado.

Se observó que se expidieron CDP con las siguientes características:

El CDP EF-2013-005 por valor de \$ 1.553.240, con fecha del 2 de enero de 2013 y fue anulado el día 8 de julio de 2013, por parte de la Secretaría General.

De igual manera se evidenció el CDP EF-2013-008 del 2 de enero de 2013 por valor de \$ 42.068.669, éste fue anulado hasta el 19 de julio de 2013, por parte de la Secretaría General.

Adicionalmente se evidencio que los CDPs: CDP EF-2013-222 y CDP EF-2013-223 del 21 y 24 de junio de 2013 fueron firmados por un Funcionario diferente al Coordinador de Presupuesto; no obstante el Coordinador de Presupuesto envió memorando VFN-GPR-4010-13037 el 13 de junio de 2013 al Vicepresidente Financiero (E) donde se dió autorización a la persona que firmo dichos CDPs.

Recomendación:

Si bien es cierto, los CDPs tienen un vencimiento al final de cada vigencia, se recomienda el análisis con las áreas ejecutoras del presupuesto, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para la anulación de los mismos al no ser utilizados, lo cual facilitará el ejercicio de seguimiento y control.

7. CDPs Solicitados y Expedidos que no se Utilizaron Parcial o Totalmente en la Vigencia 2013:

A continuación se detallan los CDPs solicitados por cada una de las Áreas Ejecutoras del Presupuesto:

| CANTIDAD DE CDPs PENDIENTES DEPENDENCIA | MES | | | | | | | | | | | TOTAL |
|---|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | |
| PRE - Oficina Asesora de Planeación | | | 1 | | | 1 | | | | | | 2 |
| PRE - Oficina Comercial y de Mercadeo | | | | | 1 | | 1 | | | 2 | | 4 |
| PRE - Oficina de Relaciones Internacionales | 7 | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | 10 |
| PRE - Oficina de Riesgos | | | | | | | | | 1 | | 1 | 2 |
| SGR - Secretaría General | 1 | | | | | | 1 | | 4 | 5 | | 11 |
| SGR - Grupo de Administración de Recursos Físicos | 5 | 1 | 1 | | 2 | 3 | 1 | | 1 | | 2 | 16 |
| SGR - Grupo de Talento Humano | 6 | | | | | | | | | | 4 | 10 |
| VCC - Vicepresidencia de Crédito y Cobranza | | | | | | | | 1 | 2 | | | 3 |
| VFN - Vicepresidencia Financiera | | | | | | | | 2 | | | | 2 |
| VOT - Dirección de Tecnología | 2 | 1 | | | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | 9 | 3 | 24 |
| TOTAL | 21 | 2 | 2 | 1 | 5 | 5 | 4 | 6 | 10 | 17 | 11 | 84 |

Al verificar el comportamiento de los CDPs solicitados en la vigencia 2013, se evidenció que 16 de los 84 CDPs, no fueron utilizados en su totalidad en la citada vigencia, por un valor total de \$3.738.186.284,09; es decir que cinco (5) CDPs, no fueron utilizados y once (11) se utilizaron parcialmente por las áreas solicitantes; no obstante estos CDPs no ejecutados no afectaron la ejecución del Presupuesto, debido a que al finalizar cada vigencia quedan en cero, según lo determinado en el Procedimiento de Consolidación del Cierre Presupuestal.

A continuación se detallan los 16 CDP no utilizados al 31 de diciembre de 2013:

| Dependencia / CDP | Vr. Solicitado | Vr. Comprometido | Saldo CDP Sin utilizar |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| PRE - Oficina de Relaciones Internacionales | 4.322.000.000,00 | 3.252.543.491,00 | 1.069.456.509,00 |
| EF-2013-060 | 1.702.200.000,00 | 1.229.640.889,00 | 472.559.111,00 |
| Extranjeros En Colombia - Postgrados | 1.702.200.000,00 | 1.229.640.889,00 | 472.559.111,00 |
| EF-2013-061 | 1.567.800.000,00 | 1.022.902.602,00 | 544.897.398,00 |
| Extranjeros En Colombia - Profesores Invitados | 1.567.800.000,00 | 1.022.902.602,00 | 544.897.398,00 |
| EF-2013-065 | 1.020.000.000,00 | 1.000.000.000,00 | 20.000.000,00 |
| Artistas Colombianos - Adjudicaciones | 1.020.000.000,00 | 1.000.000.000,00 | 20.000.000,00 |
| EF-2013-066 | 32.000.000,00 | 0,00 | 32.000.000,00 |
| Crédito Condonable Mariano Ospina Pérez - Adjudicación | 32.000.000,00 | 0,00 | 32.000.000,00 |
| SGR - Secretaría General | 82.623.040,00 | 40.975.250,00 | 41.647.790,00 |
| EF-2013-090 | 74.223.040,00 | 35.075.250,00 | 39.147.790,00 |
| Pago de honorarios miembros de Junta Directiva y comité financiero del ICETEX | 74.223.040,00 | 35.075.250,00 | 39.147.790,00 |
| EF-2013-241 | 8.400.000,00 | 5.900.000,00 | 2.500.000,00 |
| Apoyo logístico para las Sesiones y Reuniones que se requieran programar por solicitud de la Presidencia a llevarse a cabo en las instalaciones del ICETEX | 8.400.000,00 | 5.900.000,00 | 2.500.000,00 |
| SGR - Grupo de Administración de Recursos Físicos | 256.042.528,00 | 133.037.768,00 | 123.004.760,00 |
| EF-2013-053 | 238.702.500,00 | 133.037.768,00 | 105.664.732,00 |
| Atender los Viáticos y Gastos de Viaje de los Funcionarios del Ictex y de los Contratistas según se halla pactado en el Contrato durante el Año 2013 | 238.702.500,00 | 133.037.768,00 | 105.664.732,00 |
| EF-2013-138 | 17.340.028,00 | 0,00 | 17.340.028,00 |
| Contratar el suministro de materiales eléctricos y de ferretería para el mantenimiento del edificio sede central del Ictex. | 17.340.028,00 | 0,00 | 17.340.028,00 |
| VCC - Vicepresidencia de Crédito y Cobranza | 3.150.000.000,00 | 855.606.562,91 | 2.294.393.437,09 |
| EF-2013-256 | 3.150.000.000,00 | 855.606.562,91 | 2.294.393.437,09 |
| Condonaciones convenio 2013 0128 mejores Saber Pro | 3.150.000.000,00 | 855.606.562,91 | 2.294.393.437,09 |
| VOT - Dirección de Tecnología | 549.946.096,00 | 340.262.308,00 | 209.683.788,00 |
| EF-2013-265 | 237.027.065,00 | 236.640.000,00 | 387.065,00 |
| Contratar la compra de ciento diez (110) computadores de escritorio con garantía extendida de tres (3) años para la reposición correspondiente de los modelos que requerirán reemplazo. | 237.027.065,00 | 236.640.000,00 | 387.065,00 |
| EF-2013-314 | 64.907.800,00 | 64.490.200,00 | 417.600,00 |
| Contratar el Servicio de Soporte Especializado a servidores Microsoft Window s 2003 y 2008 R2. | 64.907.800,00 | 64.490.200,00 | 417.600,00 |
| EF-2013-315 | 50.042.400,00 | 35.551.188,00 | 14.491.212,00 |
| Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para diez (10) servidores (Hardware IBM SYSTEM X3650), un (1) XSER3550 y un (1) TS3100 TAPE LIBRARY | 50.042.400,00 | 35.551.188,00 | 14.491.212,00 |
| EF-2013-320 | 130.000.000,00 | 0,00 | 130.000.000,00 |
| Renovación del licenciamiento de la seguridad perimetral (Firew alls) del ICETEX. | 130.000.000,00 | 0,00 | 130.000.000,00 |
| EF-2013-323 | 24.360.000,00 | 0,00 | 24.360.000,00 |
| Contratar el análisis, desarrollo e implementación del requerimiento: Mantenimiento de novedades para el desarrollo SGC (Sistema de Gestión de Certificaciones Ictex) de bono pensional. | 24.360.000,00 | 0,00 | 24.360.000,00 |
| EF-2013-330 | 3.600.000,00 | 3.580.920,00 | 19.080,00 |
| Contratar la renovación del licenciamiento del Appliance de tipo específico de control de contenido WEB barracuda Web filter 310 | 3.600.000,00 | 3.580.920,00 | 19.080,00 |
| EF-2013-335 | 40.008.831,00 | 0,00 | 40.008.831,00 |
| Adición al contrato 2013 - 0243 | 40.008.831,00 | 0,00 | 40.008.831,00 |
| Total general | 8.360.611.664,00 | 4.622.425.379,91 | 3.738.186.284,09 |

Recomendaciones:

Se recomienda a cada una de las Áreas ejecutoras de Presupuesto estar atentos a los seguimientos que realiza la Coordinación de Presupuesto, debido a que dichas partidas presupuestales se podrían destinar en otros requerimientos.

8. Otras Disposiciones:

El artículo 53 del Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 el cual señala lo siguiente: *“Ordenación del Gasto. La ordenación de gasto con cargo al Presupuesto Anual de la Entidad está en cabeza del Representante Legal, quien podrá delegarla en funcionarios del nivel directivo de la Entidad mediante resolución.”*. Dado lo anterior se emitieron por parte del Representante Legal las siguientes Resoluciones:

- Resolución 0405 del 31 de mayo de 2013
- Resolución 0413 del 12 de junio de 2013, por la cual se aclara y adiciona la Resolución 0405 del 31 de mayo de 2013.
- Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013

Al revisar cada uno de los Actos Administrativos mencionados anteriormente, se evidenció que efectivamente los Ordenadores del Gasto están cumpliendo con el Estatuto de Presupuesto.

Se verificó el procedimiento de la Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP por parte del Coordinador de Presupuesto, donde se evidenció que dicho procedimiento se está cumpliendo con lo ordenado por la normatividad aplicable.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones fueron presentadas al final de cada uno de los numerales expuestos.

Informe elaborado por: HARVEY MORENO GARCÍA
Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ